



DECRETO ALCALDICIO N° 2087/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 19 JUL 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 08 de Julio de 2019 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 061 de fecha 08.07.2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-36-L119** de "Insumos químicos y quirúrgicos", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **31** Ofertas de las cuales solo 10 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los siguientes oferentes que se indican:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$ 36.720
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO INMUNODIAGNOSTICO RUT 77.814.080-2	\$ 23.990
VALTEK S.A RUT 79.568.850-1	\$102.000
CMP SERVICIOS CLINICOS LTDA. RUT 76.758.769-4	\$122.500
DROGUERIA HOFMANN RUT 92.288.000-K	\$ 53.400
RE-MED RUT 76.628.610-0	\$ 41.000
MEGAMEDICAL SPA RUT 76.888.064-6	\$ 11.914
AMILAB LTDA. RUT 77.700.690-8	\$ 61.900
INMED DROGUERIA LTDA. RUT 86.821.000-1	\$ 27.000
PROMEDAR SPA RUT 79.653.020-0	\$ 65.600

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006

Lo dispuesto en la ley N°19.880 que establece base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-36-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Insumos químicos y quirúrgicos", a los Proveedores mencionados anteriormente, por un monto total (por una sola vez) de \$546.024 (Neto).

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" y a la 215.22.04.003.001.001 "Productos químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SSB/MAA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)